

Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torrejón de Velasco, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/10.131/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 23 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos consistente en la supresión de los apartados a), b.1), b.3) del artículo 7.5 de la citada ordenanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Torrejón de Velasco, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/10.127/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la supresión de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo con efecto del 1 de enero de 2009.

En Torrejón de Velasco, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/10.128/09)

VALDEMAQUEDA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en remodelación del equipamiento social de Valdeмаqueda, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeмаqueda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.
- c) Número de expediente: 124/2008-C.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: remodelación del centro social de Valdeмаqueda.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 119.101,14 euros, y 19.056,18 euros de impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 24 de marzo de 2009.
- b) Contratista: "Ardisán, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 119.101,14 euros.

En Valdeмаqueda, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(02/4.043/09)

VALDEMORO

CONTRATACIÓN

Anuncio del Ayuntamiento de Valdemoro por el que se publica la adjudicación definitiva del contrato de "Obras de mejora de la red de saneamiento del colector central de Valdemoro".—Expediente 7/2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, mediante decreto de Alcaldía 633/2009, de 11 de marzo, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de "Obras de mejora de la red de saneamiento del colector central de Valdemoro" a la empresa "Virton, Sociedad Anónima", por un importe total de 5.707.548 euros, siendo el valor principal de 4.920.300 euros, y el impuesto sobre el valor añadido de 787.248 euros.

Valdemoro, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/3.494/09)

VALDEMORO

CONTRATACIÓN

Anuncio del Ayuntamiento de Valdemoro por el que se publica la adjudicación definitiva del contrato de "Obras del parque lineal situado entre las calles Gabriela Mistral y Emilia Pardo Bazán".—Expediente 6/2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, mediante decreto de Alcaldía 634/2009, de 11 de marzo, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de "Obras del parque lineal situado entre las calles Gabriela Mistral y Emilia Pardo Bazán" a la empresa "Imesapi, Sociedad Anónima", por un importe total de 3.611.967,48 euros, siendo el valor principal de 3.113.765,07 euros, y el impuesto sobre el valor añadido de 498.202,41 euros.

Valdemoro, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/3.493/09)

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 17 de marzo de 2009, se tomó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar los períodos de pago voluntario de las siguientes tasas e impuestos municipales para el ejercicio de 2009:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, basuras, cementerio, arrastre de vehículos y vados permanentes:

- Estarán al cobro del 13 de abril al 15 de junio de 2009.

— Impuesto de bienes inmuebles e impuesto de actividades económicas:

- Estarán al cobro del 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2009.

El ingreso en período voluntario se realizará a través de las entidades bancarias colaboradoras en las fechas anteriormente referenciadas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exponerla al público en los tabloneros de edictos municipales.

Valdilecha, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/4.037/09)

VILLALBILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención Municipal de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación del anexo de inversiones del presupuesto 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la misma norma, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin presentación de reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Villalbilla, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/10.741/09)

VILLALBILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, queda expuesto al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento el padrón relativo a:

— Tasa de basura 2009.

La cobranza tendrá lugar en período voluntario del 4 de mayo al 4 de julio de 2009, ambos inclusive.

Terminado el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones puede formularse recurso de reposición, ante el alcalde-presidente, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado

desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de los padrones.

Dichos padrones se expondrán al público por el plazo reglamentario de quince días.

En Villalbilla, a 3 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/4.359/09)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto de Alcaldía 161/2009, de 24 de marzo, se ha acordado:

Primero.—Aprobar provisionalmente el padrón de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio económico de 2009, con unos derechos reconocidos de 109.733,22 euros.

Segundo.—Aprobar provisionalmente el padrón de tasa de entrada de vehículos a través de aceras (vados) correspondiente al ejercicio económico de 2009, con unos derechos reconocidos de 3.680 euros.

Tercero.—Ordenar que dicha aprobación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, exponiéndose al público por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguientes al de su publicación.

Cuarto.—El padrón se entenderá definitivamente aprobado si no se presentara ningún recurso o reclamación económico-administrativa durante el plazo de su exposición.

Quinto.—Fijar el período de cobro en voluntaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) durante el ejercicio económico de 2009, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, de 1 de mayo al 30 de junio, ambos incluidos.

En Villamanta (Madrid), a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/4.155/09)

VILLANUEVA DE PERALES

CONTRATACIÓN

Visto el anuncio relativo a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato denominado “gestión del servicio público educativo de la escuela infantil de Villanueva de Perales”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 82, de fecha 7 de abril de 2009, se han advertido los siguientes errores cuya corrección se hace necesaria, de tal forma que donde dice: “6. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: según pliego de cláusulas administrativas particulares. Clasificación: grupo L, subgrupo 6 y categoría C”, debe decir: “6. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: según pliego de cláusulas administrativas particulares. Clasificación: grupo U, subgrupo 5 y categoría C”.

En Villanueva de Perales, a 15 de abril de 2009.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(01/1.346/09)

MANCOMUNIDAD DE CONSUMO “HENARES-JARAMA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, el presupuesto general de esta entidad para 2009, se encuentra expuesto al público en la Intervención General durante quince días para posibles reclamaciones.

Coslada, a 1 de abril de 2009.—El presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/10.509/09)